



Información General

Cuenta Catastral 040_078_17

Dirección

Calle y Número: OREGON 740

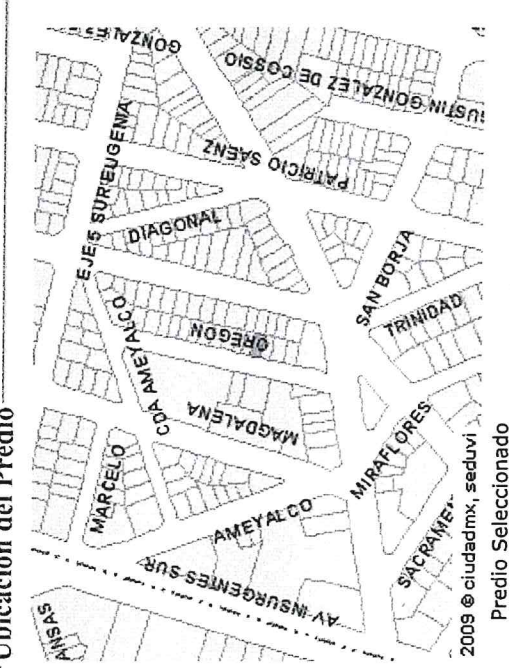
Colonia: DEL VALLE CENTRO

Código Postal: 03100

Superficie del Predio: 145 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

Ubicación del Predio



Este croquis puede no contener las últimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional Ver Tabla de Uso	4	-*	20	60	M(Una vivienda cada 50.0 m2 de terreno)	465	3

Normas por Ordenación:

Generales

1. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) y Coeficiente de utilización del suelo (CUS).
4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo.
7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio.
8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles.
9. Subdivisión de predios.
11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales.
13. Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H).
17. Vía pública y estacionamientos subterráneos.
18. Ampliación de construcciones existentes.
19. Estudio de impacto urbano.
26. Norma para Incentivar la Producción de Vivienda de Interés Social, Interés Popular y Sustentable.

Particulares

- inf. de la Norma Estacionamientos
- inf. de la Norma Mejoramiento de áreas verdes
- inf. de la Norma Superficie mínima por vivienda

Antecedentes

No existen antecedentes de tramites relacionados con este predio.

***A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Cuando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el Registro de Planes y Programas de esta Secretaría , por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno de la Ciudad de Mexico

Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana
Sistema de Información Geográfica